



Resolución Ministerial

N° 238-2019-PCM

Lima, 26 JUN. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo y coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, establece que la Secretaría de Gestión Pública es el órgano de línea con autoridad técnico normativa en materia de organización, estructura y funcionamiento de la administración pública, simplificación administrativa, gestión por procesos, calidad y atención al ciudadano, ética pública, gobierno abierto y gestión del conocimiento; asimismo, es el órgano que ejerce la rectoría del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Carta s/n de fecha 14 de mayo de 2019, el Presidente del Consejo Directivo de Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), invita a la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, señora Sara María Arobes Escobar, a participar en la "Reunión extraordinaria del Consejo Directivo del CLAD y de la Comisión de Programación y Evaluación 2019" y al "Seminario sobre Políticas Locales y en Ciudades en Iberoamérica", que se realizarán el 28 de junio de 2019; en la ciudad de La Habana, República de Cuba;

Que, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) es un organismo público internacional que promueve el análisis e intercambio de experiencias y conocimiento en torno a la reforma del Estado y la modernización de la administración pública entre sus miembros;

Que, los eventos tienen como objetivo generar un espacio para el intercambio abierto de ideas, donde se abordarán diferentes temas de interés para el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y sus miembros, tales como: la presentación de las actividades de los países miembros de enero a mayo del 2019, la invitación a organismos internacionales y órganos subnacionales a eventos del Centro, el informe financiero y la relación de acuerdos de la XLVIII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del año 2018; y, las actividades preparatorias en cumplimiento del Plan 2020 del CLAD;

Que, por lo señalado, y teniendo en consideración las funciones de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública y como miembro titular ante el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD); resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Sara María Arobes Escobar, Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, a fin que participe en los eventos mencionados;



Que, el presente viaje al exterior no ocasiona gasto alguno al Tesoro Público, debido a los costos por pasajes aéreos, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), con el apoyo del Gobierno de Cuba por intermedio del Ministerio de Comercio Exterior;

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Sara María Arobés Escobar, Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 27 al 29 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

